



DECRETO N° 1967/25

San Martín de los Andes, 29 JUL 2025

VISTO:

El Decreto N° 1891/25 de fecha 22 de julio de 2025; la nota enviada por el Sr. Germán Kostoff; y:

CONSIDERANDO:

Que el decreto mencionado en el VISTO autoriza la comisión de servicios al personal del área de Informes Turísticos al centro de Ski Lago.

Que es necesario modificar el ARTÍCULO 1º y dar de baja el ARTÍCULO 3º del mencionado decreto, según nota enviada por el Sr. Germán Kostoff.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: MODIFIQUESE el ARTÍCULO 1º del Decreto N° 1891/25 de fecha 22 de julio de 2025, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

"**ARTÍCULO 1º: DESIGNESE** en comisión de servicio a los trabajador municipal, Sr. Medina Daniel Leg. N° 2965, Martinez Methol Candelaria Leg. 2080, Romero Nancy Leg. 2591, Torres Leandro Leg. 2522, Regulez Ubysz Magdalena Leg. 2761, Torres Belen Leg. 2608, Caughuin Carina Leg. 2605, Garrido Graciela Leg. 2370, para día 23 de Julio del corriente al centro de Ski Lago Hermoso, saliendo de nuestra ciudad a las 09:00 hs y retornando el mismo día a última hora de la tarde.

ARTÍCULO 2º: DEJESE SIN EFECTO el artículo N° 3 del Decreto N° 1891/25 de fecha 22 de Julio del corriente.

ARTÍCULO 3º: Por la Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.
despacho

Lic. Alejandro J. Apaolaza
Secretario de Turismo
Municipalidad de S.M.A

Lic. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes